



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Marzo cuatro de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172011 00339 00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA
Demandado:	NAZARETH ELIAS GALVEZ GIRALDO
Asunto:	Se incorpora respuesta de la Oficina de Registro

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, en el que informa que conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite el oficio 367 del 10 de agosto de 2020, y que por lo tanto se devuelve sin registrar.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez